CURADORA URBANA 3
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
NIT: 51.630.853-4

Curaduria Urbana No 3 de Bogota D.C / Salida
Fecha: 5/08/2026 8:23:28 a. m.
Salida VUR No: 26-3-19431

Tipo Documento: Concepto de Uso

Bogotá D.C., 05 AGO 2026

26-3-03192

Señores:
ENERGIA Y MOVILIDAD S.A.S.
ivan.barbosa@em.solar
La Ciudad

Radicado Interno: 26-3-19526

REFERENCIA: **CONCEPTO DE USO CU3-26-4107**

Respetados Señores:

En atención a su solicitud, nos permitimos informar que las actividades de **apoyo administrativo,** se encuentra clasificada como, **Comercio y Servicios, Servicios de Oficinas,** dada a la definición establecida por el Numeral 3 del Artículo 234 *"clasificación de usos comerciales y de servicios."*, del Decreto 555 de 2021, el cual establece lo siguiente:

> *"**3. Servicios de Oficinas:** Comprenden a los establecimientos públicos o privados donde son ejercidas principalmente actividades empresariales como dirección, gestión, estudios, diseños, informática, investigación y desarrollo, así como servicios profesionales, especializados, técnicos y/o administrativos".*

En ese sentido, teniendo en cuenta que las actividades desarrolladas corresponden a labores de apoyo administrativo, las cuales comprenden funciones de carácter administrativo y de gestión, se concluye que estas se enmarcan en el uso de "Servicios de Oficinas", de conformidad con la clasificación prevista en el Decreto Distrital 555 de 2021.

NOTA:

Este oficio se expide con base en la información suministrada por el solicitante, la cual recibimos bajo el principio constitucional de la buena fé; cualquier inconsistencia dejará sin efecto el contenido del mismo.

Cordialmente,

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADORA URBANA 3
ELABORÓ: AUX. LOANA HUERTAS TIRANO
REVISÓ: ARQ. EDISON MORA